



Resolución Ministerial No. 0159-2013-ED

Lima, 04 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI, ha cursado invitación para participar en la IV Reunión del Consejo Rector del Instituto de Evaluación y Seguimiento de las Metas Educativas, la cual se desarrollará, los días 18 y 19 de abril de 2013, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil;

Que, el referido evento tiene por finalidad revisar los borradores del Informe de Miradas sobre la Educación en Iberoamérica 2013, dedicado al desarrollo profesional docente y su relación con la mejora de la calidad de la educación;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor José María Hernando González, Secretario (e) de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación y asimismo, encargar las funciones que viene desempeñando, para garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JOSE MARIA HERNANDO GONZALEZ Secretario (e) de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, del 17 al 20 de abril de 2013; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la señora URSULA DESILU LEON CHEMPEN, Secretaria General del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 17 de abril de 2013 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



PS

.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

